

CONCON, 24 FEB 2022

DECRETO REGISTRADO N° 0494

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°817/2021 de fecha 14 de diciembre del año 2021, con autorización de alcalde
14. Ficha personal de reemplazo 23/2022, con presupuesto comprometido
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°48 de fecha 05 de enero del año 2022
16. Decreto Registrado N° 41 de fecha 11 de enero del año 2022.

CONSIDERANDO

- 1.- modificar los numerales 1 y 2 del decreto registrado n° 41 de fecha 11 de enero del año 2022, debido a un error involuntario en la digitación de la cedula de identidad de la funcionaria

DECRETO

1. **DEJE SIN EFECTO** decreto registrado N° 41 de fecha 11 de enero del año 2022 correspondiente al nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Trabajadora Social, a doña **DAMARIS ALEXANDRA SOTOMAYOR VIDAL**, C.I. N° [REDACTED] debido a un error involuntario en la digitación de la cedula de identidad de la funcionaria.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Trabajadora Social, desde 01 de enero al 30 de junio de año 2022, a doña **DAMARIS ALEXANDRA SOTOMAYOR VIDAL**, C.I. N° [REDACTED] cumpliendo labores de Trabajadora Social en el Cesfam de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 14.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Item Gasto en personal adscrito al establecimiento.

CONFIRMESE, por Secretaria Municipal

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ REGISTRO SIAPER
 - ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
 - ✓ INTERESADO
 - ✓ DEPARTAMENTO DE SALUD
- MLA/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado